San Lorenzo, 31 de agosto del 2023.-

NOTA DOC N° 1361/2023

Señores
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Presente

Al tiempo de saludar cordialmente nos dirigimos a usted en el marco del Contrato suscrito en fecha 5 de diciembre de 2022 entre SENACSA y la Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., resultado de la adjudicación de la **LPN N° 12/2022 "DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL"- ID 418.786**, a los efectos de comunicarle que se ha sido dispuesto el levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato individualizado precedentemente.

Por lo expuesto, le notifico la Resolución N° 1261 del 30 de agosto del 2023, por la cual se dispone el levantamiento de la suspensión de ejecución del contrato suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 "DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL"- ID 418.786.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la mencionada resolución, solicito la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, acorde lo estipulado en la Cláusula 9 del contrato referenciado, la cual deberá ser presentada en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente notificación.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

DOC/LM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1261 .-

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2022 "DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL" ID N° 418.786.

San Lorenzo, 30 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 1346/2023, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, solicita autorización para la reanudación de la ejecución del contrato suscrito con la firma Data Systems S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2022 *"Digitalización de Documentos - Plurianual" ID N° 418.786*, Expediente SAES N° 47.582; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1766/2022, se adjudicó a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. la Licitación Pública Nacional N° 12/2022 *"Digitalización de Documentos - Plurianual" - ID N° 418.786* y en consecuencia, se suscribió el contrato de fecha 5 de diciembre de 2022.

Que, por Resolución del SENACSA N° 381, en fecha 28 de marzo de 2023, se autorizó la suscripción de la Adenda al contrato firmado con Data Systems S.A.E.C.A., con el objeto de modificar el modelo del equipo para el ítem N° 3 "Servidor", por motivos de fuerza mayor invocada por dicha empresa. La adenda referida fue formalizada en fecha 3 de abril de 2023.

Que, por Resolución del SENACSA N° 745, en fecha 1 de junio de 2023, se suspendió la ejecución del contrato suscrito con la firma Data Systems S.A.E.C.A., hasta tanto se gestionen respaldos documentales que evidencien la imposibilidad del fabricante de cumplir con la obligación asumida en el contrato original, requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su rol de verificador de los procesos de contrataciones públicas, mediante la Nota DNC N° 7124/2023, informó que: *"Se publica el presente convenio modificatorio, recordando a la contratante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas."*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido conforme al Dictamen DAL/DOC N° 28/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, recomendando que: *"…se proceda a la reanudación de la ejecución contractual de la Licitación Pública Nacional N° 12/2022 "Digitalización de Documentos - Plurianual" ID N° 418.786, adjudicada a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1261 .-

fin de proseguir con los trámites administrativos, compromisos y obligaciones correspondientes derivados del mismo."

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud de la Ley Nº 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Disponer el levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato suscrito con la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2022 *"Digitalización de Documentos - Plurianual" - ID N° 418.786*, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2° Emplazar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. a la ampliación del plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme lo estipulado en la Cláusula 9 del Contrato referenciado.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

RE: NOTA DOC N°1361/2023 DATA SYSTEMS SAECA

De Martina Jara <mjara@data.com.py>
Destinatario gcaballero <gcaballero@senacsa.gov.py>
Fecha 31/08/2023 3:55 pm

RECIBIDO

De: gcaballero [mailto:gcaballero@senacsa.gov.py]
Enviado el: jueves, 31 de agosto de 2023 13:16
Para: datasys@data.com.py
Asunto: NOTA DOC N°1361/2023 DATA SYSTEMS SAECA

Buenas tardes

Por la presente le remito en documento adjunto en el marco de la adjudicación del llamado a la LPN N°12/2022 "DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS-PLURIANUAL", a los efectos de comunicarle que se a dispuesto el levantamiento de la suspensión de la ejecución del contrato suscripto con la firma DATA SYSTEMS SAECA.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

Saludos,

Lic. German Caballero

Dpto. Administración de Contratos

SENACSA